MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones

Resolución Directoral Nº 052 -2012-AG-PSI

Lima, 10 FEB. 2012

VISTO:

El Memorando Nº 250-2012-AG-PSI-DIR, de fecha 07 de febrero de 2012, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la solicitud de ampliación de plazo presentada por el Presidente de la Comisión de Recepción, Transferencia y Liquidación Técnica y Financiera de la Obra "Instalación de Sistema de Riego por Aspersión en la Comunidad de Maucallacta del Distrito de Socos", ubicada en el distrito de Socos, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15 de abril de 2010 se suscribió el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras por Ejecución Presupuestaria Directa, Convenio Nº 03-2010-AG-PSI-EJECUCIÓN DIRECTA, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y el Grupo de Gestión Empresarial "Cceollaqocha de la Comunidad Campesina de Maucallacta del Distrito de Socos", para el financiamiento y ejecución de la obra "Instalación de Sistema de Riego por Aspersión en la Comunidad de Maucallacta del Distrito de Socos ", por un monto total de S/. 615,437.66;

Que, habiéndose culminado la referida Obra, de acuerdo a la anotación efectuada en el Asiento Nº 195 del Cuaderno de Obra por el Residente de la misma, mediante la Resolución Directoral Nº 293-2011-AG-PSI, de fecha 18 de julio de 2011, se designó a la Comisión de Recepción, Transferencia y Liquidación Técnica y Financiera de la referida Obra "Instalación de Sistema de Riego por Aspersión en la Comunidad de Maucallacta del Distrito de Socos";

Que, con el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego ha manifestado, que el Presidente de la citada Comisión mediante la Carta Nº 01-2012-CR-Maucallacta-Socos, de fecha 31 de enero de 2012, ha solicitado una ampliación de plazo hasta el 29 de febrero de 2012, para concluir con el encargo encomendado, argumentando que el retraso se debe a que aún no cuentan con los comprobantes de pago generados en la ejecución de la Obra, sin los cuales indican, no se puede realizar la Liquidación Técnica-Financiera, los mismos que han sido solicitados a la Oficina de Administración y Finanzas con los Memorandos Nºs 1082 y 1179-2011-AG-PSI-OGZC-H, así como con el Memorando Nº 0013-2012-AG-PSI-OGZC-H; también señalan, que la recepción y transferencia de la Obra en mención se ha realizado el día 17 de agosto de 2011, levantándose el acta correspondiente, la cual consta en autos; asimismo indica que, con el Memorando Nº 1295-2011-AG-PSI-OGZC-H, se remite a la Dirección de Infraestructura de Riego, el Informe de Pre Liquidación Técnica, para los fines correspondientes;

Que, evaluada la solicitud presentada, resulta conveniente atenderla para que la citada Comisión concluya con el encargo conferido;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el artículo 59º inc. a) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, del 18 de julio de 1988;

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial Nº 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-OTORGAR un plazo adicional hasta el 29 de febrero de 2012, a la Comisión encargada de Recepción, Transferencia y Liquidación Técnica y Financiera de la Obra "Instalación de Sistema de Riego por Aspersión en la Comunidad de Maucallacta del Distrito de Socos", ubicada en el distrito de Socos, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, constituida mediante la Resolución Directoral Nº 293-2011-AG-PSI, de fecha 18 de julio de 2011, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución, a la Comisión de Recepción, Transferencia y Liquidación Técnica y Financiera de la Obra, al GGE "Cceollaqocha de la Comunidad Campesina de Maucallacta del Distrito de Socos", a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.

Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO